



Corte Suprema de Justicia de la Nación

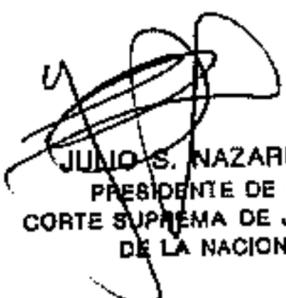
Buenos Aires, 12 de *Septiembre* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 9 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8 –primer párrafo- por el señor Presidente de la Sala "J" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 18 de septiembre del corriente año, la Resolución N° 2159/99 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del citado tribunal, señor Federico Nicolás Autunno.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JUAN S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION